

**H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO****DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****SESIÓN ORDINARIA****CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DEL MES DE JULIO DE 2020****ACTA N°03**

En la ciudad de Córdoba, a 02 días del mes de julio del año dos mil veinte, se reúne en sala de sesiones, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido, por el Señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Doctor Edgardo García Chiple, el señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá, el señor Secretario Académico: Profesor Doctor Alejandro Freytes, el señor Secretario Administrativo: Profesor Ricardo Daniel Erezian, el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles: Diego Agustin Agudo Solís y los siguientes Consejeros: Docentes: José Luis Palazzo, Rosa Avila Paz, Aldo Novak, Andrés Rossetti, Leonardo González Zamar, Mariana Sánchez, Marcelo Nicolás Jaime, Eduardo Valdés, María Fernanda Cocco. Egresados: Ab. Eduardo Sarsfield. No Docente: Ab. María Victoria Maurizi. Estudiantes: Melisa Oliva Olmos, Carlos María Aquino, Lucas Pereyra, Micaela Fernandez, Macarena Ziade, Sferco Rosario.-

**Decano:** Vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria el consejo directivo, del día de la fecha. En primer lugar y antes de comenzar, tenemos que someter a votación el protocolo con el cual vamos a sesionar, la resolución que aprueba el protocolo N °409 que ha sido remitida por ustedes, si no hay objeción, queda aprobado.

**Consejero Aquino:** buenas noches a todos, me gustaría saber cuál va a ser la modalidad para realizar el pedido de palabra, para que los consejeros que lo necesitamos, lo podamos hacer.

**Decano:** En cualquier momento como cualquier sesión, lo que sí sobre este tema, primero damos aprobado por unanimidad el protocolo. Y otra cuestión que también hace al modo de sesionar es algo que esta implícito en el protocolo es la forma de sesionar, de forma privada como lo estamos haciendo, es decir sin público, como lo estamos haciendo, también hago la moción que en las subsiguientes sesiones mientras se mantengan las medidas sanitarias las mantengamos de modo privado

**Consejero Aquino:** una consulta al respecto desde nuestra bancada hemos estado analizando, considero que las sesiones deben ser privadas físicamente mientras estemos en esta situación sanitaria, no obstante que la facultad realice los medios para que se dé una transmisión por instagram o you tube para que todos los estudiantes y compañeros estén al tanto de lo que tratamos aquí en el consejo.

**Decano:** Solicito que pasemos a sesionar en comisión así nos dan los detalles técnicos y le damos la palabra al Dr. Erezian. Aprobamos entonces la modalidad de las sesiones privadas y con esta modalidad de transmisión en vivo y de grabación, sino hay observación, queda aprobado. En cuanto al uso de la palabra, sugeriría que por razones de salubridad, no es conveniente extender la sesión, limitar el uso de la palabra, coloquemos un límite de tiempo de la utilización de la palabra

**Consejero Novak:** Sugiero no poner un tiempo específico, sino que lo tomemos como una recomendación para no estar atados

**Decano:** Entonces queda aprobada esa recomendación del tiempo del uso de la palabra de cada Consejero. Pasamos a otro tema, hay un expediente que está incluido en el orden del día, que es la cobertura por Concurso de la Cátedra de Derecho Privado III del Dr. Carena, que se produce por una renuncia y al mantenerse vigente el orden demerito de concurso, como no tiene despacho, creo que es un proyecto para tratar sobre tablas y lo propongo al cuerpo sino hay alguna objeción lo tratamos al finalizar el orden del día.

**Consejero Rosseti:** Quería realizar una moción, lo que ahora vamos a tratar son varios expedientes, no sé si le paso al el resto del cuerpo pero ha sido casi imposible leer todos estos expedientes entonces propondría que lo tratáramos la próxima Sesión en caso de que me denieguen la moción voy a solicitar mi abstención.

**Decano:** Se aprobó el pedido de tratamiento sobre tablas y tenemos una moción concreta del Dr. Rosseti que debe ser aceptado o no. Ponemos a votación la moción del Dr. Rosseti de tratar los dos últimos puntos del orden del día: Diecisiete (17) votos por la negativa y una abstención del Dr. Rosseti. Queda rechazada la moción.

**Consejero Aquino:** hago la moción de que tratemos los puntos del orden del día y que algún expediente que necesite más estudio lo pasemos a Comisión pero que tratemos el principal que es la Resolución N°412.

**Decano:** Comenzamos a tratar el orden del día.-Se pone a Consideración el Acta de la Sesión anterior sino hay objeción queda aprobado.

**Consejero Palazzo:** Solicito al Cuerpo que sean tratados de forma conjunta los expedientes del N° 1al 83 N° 83 que han sido vistos en Comisión.

**Decano:** queda en consideración la moción del Dr. Palazzo sino hay observación queda aprobada la moción. y del 84 al 87 también quedan aprobados.

**JUEVES 2.07.20**

**RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM HCD**

| <b>ORDEN</b> | <b>RESOLUCIÓN</b> | <b>ASUNTO</b> |
|--------------|-------------------|---------------|
|--------------|-------------------|---------------|

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|    |                             |   |
|----|-----------------------------|---|
| 1) | <a href="#">RD-158-2020</a> | Aceptación de renuncia de la Prof. Abog. <b>GRACIELA LUCIA TRONCA</b> al cargo de Profesor Adjunto de la asignatura “ <i>Derecho de los recursos naturales y ambientales</i> ” y al cargo como “ <i>Coordinadora del Departamento de Derecho Social</i> ”<br><br>CUDAP: EXP-UNC 5118/2020<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.  |
| 2) | <a href="#">RD-180-2020</a> | Aceptación, a partir del día 01 de Abril de 2020, de la renuncia presentada por la Prof. Abog. <b>LAURA SUSANA LUDUEÑA</b> , al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicación Simple en “ <i>Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones</i> ” .<br>CUDAP: EXP-UNC: 0003695 /2020<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.  |
| 3) | <a href="#">RD-182-2020</a> | Aceptación, a partir del día 01 de Marzo de 2020, la renuncia presentada por la Prof. Abog. <b>ESTELA MARIA ALLENDE PINTO</b> , al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicación Simple en “ <i>Derecho Privado II</i> ”.<br><br>CUDAP: EXP-UNC: 0004522/2020<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.  |
| 4) | <a href="#">RD-191-2020</a> | Licencia sin goce de haberes para realización de investigación postdoctoral al Prof. Dr. <b>BRUNO RUSCA</b> , en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple por concurso, en la asignatura “ <i>Sociología Jurídica</i> ”, a partir de la fecha 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021.<br><br>CUDAP: EXP-UNC: 0001611/2020<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado. |
| 5) | <a href="#">RD-195-2020</a> | Designación del personal docente para el dictado del 2ª semestre de la <b>TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA EN INVESTIGACIÓN PENAL</b> a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020.<br><br>CUDAP: EXP-UNC: 0061161/2019<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |

|     |                              |  |
|-----|------------------------------|--|
| 6)  | <a href="#">RD-232-2020</a>  | <p>Adhesión a la Resolución Rectoral N° 387/2020 y, ampliación, en consecuencia, del artículo 1 de la Resolución Decanal n.° 210/2020, posponiendo hasta el 1 de abril del corriente año la continuidad del dictado de clases presenciales de las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Facultad.-</p> <p>CUDAP: EXP-UNC 9908/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 7)  | <a href="#">RD-252-2020</a>  | <p>Designación del Dr. <b>MANUEL GONZÁLEZ CASTRO</b> como Profesor Titular de la Cátedra A, de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial.<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 8)  | <a href="#">RD- 256-2020</a> | <p>Licencia de la Prof. <b>CAROLINA GARZÓN</b>, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple por desempeño en cargo de mayor jerarquía, en la asignatura Derecho Romano, a partir del día 01 de abril de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2021 y designación de la Prof. <b>LAURA E. SALOMÓN</b>, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Romano, a partir del día 01 de abril de 2020 y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Prof. Carolina Garzón.</p> <p>NO-2020-00017001-UNC-PERS#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 9)  | <a href="#">RD-257-2020</a>  | <p>Designación del personal docente de la Facultad de Derecho de los <b>PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA</b> en la enseñanza de grado de la carrera de Abogacía de la UNC, y de <b>FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL JURÍDICA</b> en la Facultad de Derecho de la UNC;, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 10) | <a href="#">RD- 258-2020</a> | <p>Designación del personal docente en la carrera de <b>NOTARIADO</b> de la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p>  |

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                             |   |
|-----|-----------------------------|---|
|     |                             | Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 11) | <a href="#">RD-259-2020</a> | Designación del personal Docente de la Facultad de Derecho, en las asignaturas pertenecientes al <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA</b> a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019<br><br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado. |
| 12) | <a href="#">RD-260-2020</a> | Designación del personal Docente en la Facultad de Derecho en las asignaturas comprendidas en el <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL</b> , a partir del 1 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019<br><br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.             |
| 13) | <a href="#">RD-261-2020</a> | Designación del personal docente en marco del <b>PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS</b> de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado. |
| 14) | <a href="#">RD-262-2020</a> | Designación del personal docente de la Facultad de Derecho en las asignaturas comprendidas en el <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL</b> , a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021.<br><br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019              |
| 15) | <a href="#">RD-263-2020</a> | Designación del personal docente de la Carrera de <b>TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA</b> en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma   |

|     |                             |  |
|-----|-----------------------------|--|
|     |                             | <p>interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>CUDAP EXP-UNC:0061161/2019</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 16) | <a href="#">RD-264-2020</a> | <p>Designación a la Prof. <b>NORMA BEATRIZ HERRERA</b> en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para prestar funciones en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 17) | <a href="#">RD-265-2020</a> | <p>Designación del personal docente de la Facultad de Derecho en las asignaturas comprendidas en el <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL</b>, a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021.</p> <p>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 18) | <a href="#">RD-266-2020</a> | <p>Designación del personal docente de la Facultad de Derecho en las asignaturas comprendidas en el <b>DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BÁSICOS</b>, a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021.</p> <p>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 19) | <a href="#">RD-267-2020</a> | <p>Designación del Prof. <b>MANUEL A.GONZÁLEZ CASTRO</b> (legajo 35376) como Director del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 20) | <a href="#">RD-268-2020</a> | <p>Designación del personal docente de la Facultad de Derecho, en las asignaturas que pertenecen al <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL</b>, a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina</p>   |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                             |  |
|-----|-----------------------------|--|
|     |                             | hasta el 31 de Marzo de 2021.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 21) | <a href="#">RD-269-2020</a> | Designación del personal Docente que presta funciones en el <b>CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES</b> de la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 22) | <a href="#">RD-270-2020</a> | Designación del personal en la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 para el cumplimiento de <b>TAREAS EXTRA ÁULICAS Y DE APOYO DOCENTE</b> en los cargos que a continuación se indica:<br>- Sra. <b>SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE</b> en Área Decanato.<br>- Ab. <b>MÓNICA G. IBARRA</b> en Oficina de Diplomas con extensión de funciones en IECA<br>- Ab. <b>OMAR YZET</b> en Secretaría Académica<br>- Ab. <b>MARISA TERESA DOMINGUEZ</b> en Departamento de Derecho Civil<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado. |
| 23) | <a href="#">RD-271-2020</a> | Designación del personal docente de la Facultad de Derecho en las asignaturas comprendidas en el <b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b> , a partir del 1 de Abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2021.<br><br>CUDAP EXP-UNC:0060559/2019<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 24) | <a href="#">RD-272-2020</a> | Asignación de una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, a <b>PROFESORES EMÉRITOS</b> , para las tareas que en cada caso se detallan:  |

|     |                             |  |
|-----|-----------------------------|--|
|     |                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dra. <b>Zlata DRNAS de CLEMENT</b>, “Revista” de la Facultad;</li> <li>- Dr. <b>Horacio ROITMAN</b> y <b>Adriana DREYZIN de KLOR</b> para el dictado de Cursos para formación de Adscriptos;</li> <li>- Dra. <b>Marcela ASPELL</b>, Dirección del Museo Histórico de la Facultad;</li> <li>- Prof. Consulta, Dra. <b>Elena GARCIA CIMA de ESTEVE</b> ,Dirección de Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos.</li> </ul> <p>Asignación una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, para la implementación de la “Revista” de la Facultad de Derecho, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos a <b>PROFESORES EMÉRITOS</b> y <b>PROFESORES CONSULTOS</b>.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 25) | <a href="#">RD-273-2020</a> | <p>Designación de la Ab. <b>MARÍA BEATRIZ CALAS</b> como Coordinadora del <b>ÁREA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL</b>, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 26) | <a href="#">RD-274-2020</a> | <p>Designación al Prof. <b>HUGO ROBERTO PERA</b>, para desempeñarse como <b>DIRECTOR DEL CORO</b> de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 27) | <a href="#">RD-277-2020</a> | <p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo</p>  |

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                             |   |
|-----|-----------------------------|---|
|     |                             | <p>tratamiento con goce de haberes a la Prof. <b>LUISA ISABEL BORGARELLO</b>, desde el 07 de marzo de 2020 y hasta el 07 de abril de 2020, por un total de treinta y dos (32) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC 10428/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 28) | <a href="#">RD-278-2020</a> | <p>Designación a partir del 01 de abril de 2020 a la Dra. <b>LEONOR AMALIA URIONDO DE MARTINOLI</b>, como <b>SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA</b> en carácter de jubilada reintegrada, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de forma interina hasta el 31 de julio de 2021.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 29) | <a href="#">RD-279-2020</a> | <p>Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. <b>LAURA ANGÉLICA CASOLA</b> en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura <b>Derecho Internacional Privado</b>, entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de julio de 2020, y designación de la Ab. <b>ALEJANDRA BEATRIZ VENTURINI</b> (legajo 55463) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Prof. Laura Angélica Casola.</p> <p>CUDAP EXP-UNC: 8275/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 30) | <a href="#">RD-280-2020</a> | <p>Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes para la realización de una estancia de</p>   |

|     |                               |  |
|-----|-------------------------------|--|
|     |                               | <p>investigación al Prof. <b>RODOLFO RUBÉN SALASSA BOIX</b>, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario, entre el 01 de abril de 2020 y el 24 de febrero de 2021, y designación de la Ab. <b>MARÍA EUGENIA HEREDIA</b> en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple de la asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.<br/> CUDAP: EXP-UNC: 0002009/2020</p> |
| 31) | <a href="#">RD- 281- 2020</a> | <p>Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. <b>ALICIA BEATRIZ SANTECCHIA</b>, en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 05 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0008508/2020</p>   |
| 32) | <a href="#">RD-282-2020</a>   | <p>Designación de la Dra. <b>MARISA NATALIA FASSI</b>, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura “Sociología Jurídica” de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Prof. Bruno Rusca, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0007326/2020<br/> Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 33) | <a href="#">RD- 285-2020</a>  | <p>Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. <b>MARCELO J. SALOMÓN</b>, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 y designación del Prof. <b>MATÍAS DANTE BERARDO</b> en un cargo</p>  |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                              |   |
|-----|------------------------------|---|
|     |                              | <p>docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional desde el 01 de abril de 2020 y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Marcelo J. Salomón.<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>documento electrónico NO-2020-00019446-UNC</p>  |
| 34) | <a href="#">RD- 286-2020</a> | <p>Designación del Mgter. <b>MATÍAS JORGE ROSSO</b> como Coordinador del Departamento de Estudios Básicos, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0006792/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 35) | <a href="#">RD-288-2020</a>  | <p>Curso opcional "<b>Técnicas y habilidades de litigación en audiencias orales</b>", para ser implementado en el primer semestre del año académico 2020.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0006584/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 36) | <a href="#">RD-289-2020</a>  | <p>Licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. <b>GUSTAVO HORACIO RAMOS</b>, entre el 05 de abril de 2020 y el 03 de junio de 2020, por un total de sesenta días, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo por concurso de Prof. Adjunto con dedicación simple de la asignatura Ética y designación del Prof. <b>DIEGO ROBLEDO</b> en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Problemas del Conocimiento y</p> |

|     |                             |  |
|-----|-----------------------------|--|
|     |                             | <p>Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Gustavo Horacio Ramos, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0006584/2020</p>  |
| 37) | <a href="#">RD-290-2020</a> | <p>Licencia del Prof. <b>ANDRÉS FEDERICO VARIZAT</b> licencia por razones particulares, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho Privado II, desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020u designación de la Ab. <b>Mariana Inés Meza</b> en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Profesor Andrés Federico Varizat.</p> <p>CUDAP EXP-UNC 8776/2020</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>          |
| 38) | <a href="#">RD-291-2020</a> | <p>Licencia del Prof. <b>FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA</b>, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II, desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, y Designación de la Ab. <b>CECILIA MAGDALENA SUPPIA MENVIELLE</b> en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Prof. Federico Alejandro Ossola.</p> <p>CUDAP EXP-UNC 8776/2020</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 39) | <a href="#">RD-293-2020</a> | <p>Licencia de la Prof. <b>MARÍA MARTA</b></p>   |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                             |   |
|-----|-----------------------------|---|
|     |                             | <p><b>CÁCERES DE BOLLATI</b>, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 y designación de la Ab. <b>PAULA FERRER</b> en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Cáceres de Bollati.</p> <p>CUDAP EXP-UNC 8776/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>                             |
| 40) | <a href="#">RD-294-2020</a> | <p>Licencia del Prof. <b>ALDO MARCELO AZAR</b>, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 y designación del Ab. <b>PABLO EZEQUIEL MUGAS ACOSTA</b>, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Prof. Aldo Marcelo Azar.</p> <p>CUDAP EXP-UNC 8776/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 41) | <a href="#">RD-295-2020</a> | <p>Licencia del Prof. <b>JUAN JOSÉ SAAVEDRA</b>, por razones académicas, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 y designación del Ab. <b>CARLOS WERFIL IBAÑEZ</b>, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Profesor Juan José Saavedra.</p>  |

|     |                              |   |
|-----|------------------------------|---|
|     |                              | <p>CUDAP EXP-UNC 8776/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 42) | <a href="#">RD-296-2020</a>  | <p>Aprobar, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNC, el instructivo de implementación del sistema de <b>EVALUACIONES PARCIALES EN ESPACIOS VIRTUALES</b>, con arreglo a los términos de la virtualización de la enseñanza establecida por Res. Dec. n.º 253/2020, el que como Anexo I se reputa parte integrante de la presente Resolución.-<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>NO-2020-00021456-UNC-SAC, en el</p>  |
| 43) | <a href="#">RD- 297-2020</a> | <p>Designación del Prof. Dr. <b>MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTRO</b> en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de la Carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 29 de abril de 2020 y por el término de 30 (treinta) días o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la referida asignatura. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 44) | <a href="#">RD- 298-2020</a> | <p>Aceptación de renuncia de la Prof. Dra. <b>MARÍA ESTELA PIÑA</b> al cargo interino docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” y al cargo de Directora del Departamento de Derecho Social con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC 0009387/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 45) | <a href="#">RD- 299-2020</a> |   |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                              |   |
|-----|------------------------------|---|
|     |                              | <p>Designación de los Prof. <b>VIVIANA LAURA DE LA IGLESIA</b> y <b>NICOLÁS ERIC YAREMCZUK</b> en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la Cátedra “A” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la Prof. Alicia B. Santecchia, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.</p> <p>CUDAP: EXP-UNC: 0009624/2020<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>                 |
| 46) | <a href="#">RD- 300-2020</a> | <p>Aceptación de la renuncia presentada por la Prof. <b>MARÍA ANGÉLICA CALVO LEAL</b> al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter interino en la Cátedra C de la asignatura Derecho Romano.</p> <p>documento electrónico NO-2020-00021644-UNC-PERS<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 47) | <a href="#">RD-301-2020</a>  | <p>Designación de profesores en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020:</p> <p>Prof. <b>ELISA BEATRIZ ZABALA</b> en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple.</p> <p>Prof. <b>MARÍA BELÉN SANTILLÁN ARIAS</b> en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple.</p> <p>Prof. <b>ELIANA BARBERIS</b> en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 48) | <a href="#">RD-302-2020</a>  | <p>Designación de la Dra. <b>MARÍA ESTELA PIÑA</b> como Directora del Departamento de Derecho Social, en carácter de jubilada reintegrada, con</p>  |

|     |                             |  |
|-----|-----------------------------|--|
|     |                             | <p>retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de forma interina hasta el 31 de julio de 2020.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 49) | <a href="#">RD-303-2020</a> | <p>Designación de la Dra. <b>MARÍA LAURA JUÁREZ</b> en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado IV de forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, y reconociendo excepcionalmente y por única vez los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de abril de 2020 hasta ayer; concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 50) | <a href="#">RD-304-2020</a> | <p>Rectificación parcial de Resoluciones Decanales referidas a designaciones docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Decanal 257/2020, Programa de Fortalecimiento Académico.</li> <li>- Resolución Decanal 259/2020, Departamento de Derecho Penal.</li> <li>- Resolución Decanal 260/2020, Departamento de Derecho Social.</li> <li>- Resolución Decanal 262/2020, Departamento de Derecho Civil.</li> <li>- Resolución Decanal 263/2020, Tecnicatura de Asistencia en Investigación Penal.</li> <li>- Resolución Decanal 265/2020, Departamento de Derecho Comercial.</li> <li>- Resolución Decanal 266/2020 referida, Departamento de Estudios Básicos.</li> <li>- Resolución Decanal 268/2020, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional.</li> <li>- Resolución Decanal 271/2020, Departamento de Derecho Público.</li> </ul> <p>documento electrónico NO-2020-00021461-UNC-SAC#FD</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                             |   |
|-----|-----------------------------|---|
|     |                             |   |
| 51) | <a href="#">RD-305-2020</a> | <p>Dejar sin efecto la designación de la Ab. <b>MARÍA EUGENIA HEREDIA</b> en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la la asignatura Derecho Tributario, dispuesta en el artículo 2° de la Resolución Decanal RD-2020-280-E-UNC-DEC#FD, y designación del Dr. <b>MAXIMILIANO RAIJMAN</b> en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.</p> <p>NO-2020-00020493-UNC-SAC#FD<br/>NO-2020-00021466-UNC-PERS#FD</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 52) | <a href="#">RD-306-2020</a> | <p>Licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Sra. Prof. Ab. <b>SUSANA LILIANA AGUIRRE</b>, desde el día 10 de abril de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, por un total de cuarenta y cinco (45) días; en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple en la cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 53) | <a href="#">RD-308-2020</a> | <p>Ampliación de la Resolución Decanal 296/2020, incorporando el recurso “Cuestionario” como una herramienta más que podrán utilizar los profesores al elaborar los exámenes parciales en espacios virtuales.</p> <p>NO-2020-00022354-UNC-SAC#FD</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 54) | <a href="#">RD-311-2020</a> | <p>Extender, con carácter de excepción y por esta única vez, la regularidad de las asignaturas</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>Derecho Constitucional –para alumnos pertenecientes a la Catedra B- Derecho Privado III, Derecho Internacional Público, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Laboral, Filosofía del Derecho, Derecho Procesal Penal, Derecho Privado VIII, Derecho Privado I, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Penal I, Economía, Ética, Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones cuyo vencimiento operaba en la tercera fecha del turno de exámenes febrero/marzo 2020.</p> <p>Autorizar, con carácter de excepción y por esta única vez, a los estudiantes de la Carrera de Abogacía que cursan como condicionales asignaturas dictadas durante el primer semestre del año 2020 a rendir las asignaturas correlativas precedentes indicadas en el artículo anterior hasta el día en que se recepcione efectivamente el primer llamado a examen final de cada uno de esos espacios curriculares, si figuraren inscriptos en el sistema Guaraní para rendirlos en la fecha suspendida por la Resolución Decanal 232/2020. La reprobación del examen final de asignaturas correlativas precedentes en la oportunidad precitada, hará caducar indefectiblemente la regularidad obtenida en espacios curriculares cursados condicionales durante el primer semestre de 2020.</p> <p>Disponer que los profesores que dictan asignaturas durante el primer semestre del año 2020 están autorizados a recepcionar exámenes parciales a los alumnos que cursan como condicionales por adeudar como correlativas precedentes algunas de las materias indicadas en el art. 1, y si éstos cumplieren oportunamente los recaudos para alcanzar en ellas la regularidad, a informarlos como tales en las actas de regularidad que eleven a la Dirección General de Enseñanza.-</p> <p>Disponer que el registro de la regularidad obtenida en asignaturas cursadas como condicionales en el primer semestre de 2020</p> |
|--|--|--|

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                                    |  |
|-----|------------------------------------|--|
|     |                                    | <p>queda sujeto a la condición de aprobación de las asignaturas correlativas precedentes mencionadas en el artículo 1 en la oportunidad prevista en el art. 2 y siempre y cuando medie petición expresa del interesado y acreditación de los extremos requeridos en la presente, a través del trámite administrativo correspondiente.</p> <p>NO-2020-00023139-UNC-SAC#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 55) | <a href="#"><u>RD-313-2020</u></a> | <p>Fechas de los primeros parciales de las asignaturas del primer semestre del ciclo lectivo 2020 de carrera de Abogacía.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 56) | <a href="#"><u>RD-314-2020</u></a> | <p>Modificación del Artículo 1° de la Resolución RD N° 1170/2019, relativa a la registración como fecha de aprobación de las asignaturas reconocidas por equivalencia total, la correspondiente a la fecha de inscripción del estudiante a la Carrera de Abogacía.</p> <p>Modificación del Artículo 5° de la Resolución Decanal N° 508/1992, relativa a que el reconocimiento parcial de una asignatura y la consecuente necesidad de rendir el respectivo examen complementario para obtener su equivalencia total, permitirá durante su tramitación, cursar condicionalmente materias correlativas posteriores, pero obtenida la regularidad de éstas, su examen final deberá ser posterior a la aprobación del examen complementario de la inmediata anterior.</p> <p>NO-2020-00024179-UNC-SAE#FD Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |

|     |                                    |   |
|-----|------------------------------------|---|
|     |                                    |   |
| 57) | <a href="#"><u>RD-317-2020</u></a> | Pago al Prof. Dr. Alejandro E. Freytes de los servicios prestados con motivo del dictado de la asignatura Derecho Privado III en el marco de los Cursos de Verano 2020. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 58) | <a href="#"><u>RD-319-2020</u></a> | Licencia por mayor jerarquía al Prof. <b>Dr. GABRIEL EDUARDO PÉREZ BARBERÁ</b> , en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura Derecho Penal I y designación de la Prof. <b>NATALIA MONASTEROLO</b> , en un cargo de Profesor ayudante “A” con dedicación simple mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.  |
| 59) | <a href="#"><u>RD-320-2020</u></a> | Ampliación de la RD N° 307/2020 disponiendo la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Romano, concediéndole por el mismo tiempo licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la mencionada materia.<br><br>Ampliación de la RD N° 307/2020 disponiendo la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la mencionada área.<br><br>Rectificación del art. 2° la RD N° 307/2020 disponiendo el cese de la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple en un cargo de Vicedecano Tiempo Completo.<br><br>Rectificación del art. 4° la RD N° 307/2020 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                                      |   |
|-----|--------------------------------------|---|
|     |                                      | disponiendo el cese de la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian en un cargo de Secretario Tiempo Completo. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 60) | <a href="#"><u>RR-329-2020</u></a>   | Licencia por enfermedad de largo tratamiento del <b>PROF. ARTURO DANIEL MARTÍNEZ CABANILLAS</b> , desde el día 31 de enero de 2020 hasta el día 01 de mayo de 2020 inclusive, en los cargos docentes que desempeña en esta Unidad Académica.<br><br>CUDAP EXP UNC 10281/2020<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 61) | <a href="#"><u>RD-330-2020</u></a>   | Licencia del Prof. <b>AURELIO GARCÍA ELORRIO</b> , en un cargo docente de Profesor Adjunto en la asignatura Ética a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por desempeño en funciones de mayor jerarquía.<br><br>CUDAP EXP-UNC N° 0062902/2019<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 62) | <a href="#"><u>RD - 331-2020</u></a> | Designación del Dr. <b>MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTRO</b> en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" de la Carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 29 de mayo de 2020 y por el término de 30 (treinta) días.<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado. |
| 63) | <a href="#"><u>RD-334-2020</u></a>   | Licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Prof. <b>LUISA ISABEL BORGARELLO</b> , desde el 08 de abril de 2020 y   |

|     |                                    |   |
|-----|------------------------------------|---|
|     |                                    | <p>hasta el 06 de junio de 2020, por un total de 60 (sesenta) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario.</p> <p>documento electrónico IF-2020-00031329-UNCPERS#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 64) | <a href="#"><u>RD-335-2020</u></a> | <p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. <b>JOSÉ VICENTE OSTOICH</b>, desde el 13 de abril de 2020 y hasta el 11 de julio de 2020, por un total de 90 (noventa) días, en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>documento electrónico IF-2020- 00031330-UNC-PERS#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 65) | <a href="#"><u>RD-340-2020</u></a> | <p>Dejar sin efecto la Resolución Decanal 317/2020 a partir del 01 de mayo del corriente año.<br/>NO-2020-00031818-UNC-SAC#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 66) | <a href="#"><u>RD-341-2020</u></a> | <p>Licencia de la Prof. <b>ANDREA DANIELA FASOLI</b>, por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Ética, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020<br/>Designación del Ab. <b>FEDERICO GERMÁN RODRÍGUEZ</b>.</p> <p>CUDAP EXP-UNC N° 0065022/2019<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>        |
| 67) | <a href="#"><u>RD-342-2020</u></a> | <p>Licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. <b>ELSA</b></p>  |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                                    |   |
|-----|------------------------------------|---|
|     |                                    | <p><b>ADELAIDA MANRIQUE</b>, a partir a partir del 22 de marzo del corriente año y hasta el 18 de junio de 2020, por un total de 89 (ochenta y nueve) días; en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VIII.</p> <p>Documento electrónico IF-2020-00031463-UNC-PERS#FD<br/>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 68) | <a href="#"><u>RD-343-2020</u></a> | <p>Designación del Prof. Dr. <b>ALEJANDRO E. FREYTES</b> en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en el área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, y reconociendo excepcionalmente y por única vez los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de mayo de 2020 hasta ayer. NO-2020-00031818-UNC-SAC#FD Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 69) | <a href="#"><u>RD-346-2020</u></a> | <p>Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al <b>1° Primer Congreso Internacional Jurídico Mateista</b> organizado por la Fundación Universitaria San Mateo, a realizarse bajo la modalidad on-line, los días 22 y 23 de mayo del corriente año.</p> <p>NO-2020-00033402-SLT#FD Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |

|     |                                    |  |
|-----|------------------------------------|--|
| 70) | <a href="#"><u>RD-347-2020</u></a> | <p>Rectificación del artículo 1° de la Resolución Decanal 239/2020 referido al Prof. <b>NICOLÁS GENARO CERRITO</b>, de la siguiente manera: donde dice “<i>por el término de 04 (cuatro) meses</i>”, debe decir “<i>por el término de 02 (dos) meses</i>”.</p> <p>Ampliación la Resolución Decanal 239/2020 disponiendo la designación del Prof. <b>JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN</b>.</p> <p>NO-2020-00033436-UNC-SAC#FD Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> |
| 71) | <a href="#"><u>RD-353-2020</u></a> | <p>Adhesión a la RR 554/220. Prórroga de la vigencia de las decisiones adoptadas por esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la emergencia sanitaria, a partir del 13 de marzo del corriente año hasta el día 24 de mayo inclusive de 2020.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 72) | <a href="#"><u>RD-361-2020</u></a> | <p>Renuncia presentada por el Prof. Abog. <b>CARLOS RODRIGUEZ QUEHE</b>, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicacion Simple en la asignatura “<i>Introduccion al Derecho</i>”; de esta Facultad de Derecho.-</p> <p>EX-2020-00037175-UNC-ME#FD Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |
| 73) | <a href="#"><u>RD-364-2020</u></a> | <p>Modificación parcial del art. 1° de la RD-2020-346-E-UNC-DEC#FD, de la siguiente manera: en donde dice “22 y 23 de mayo del corriente año”, debe decir “29 y 30 de mayo del corriente año”.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>NO-2020-00033402-SLT#FD</p>   |
| 74) | <a href="#"><u>RD-370-2020</u></a> | <p>Curso opcional <b>El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo</b>, para ser implementado en el segundo semestre del año</p>   |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                                    |   |
|-----|------------------------------------|---|
|     |                                    | académico 2020.<br>EX-2020-00037930   |
| 75) | <a href="#"><u>RD-381-2020</u></a> | Adhesión a la RR 597/2020 y, en consecuencia, disponer la prórroga de la vigencia de las decisiones adoptadas por esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la emergencia sanitaria, hasta el día 7 de junio inclusive de 2020.- Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.  |
| 76) | <a href="#"><u>RD-385-2020</u></a> | Declaración de Interés del <b>“ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2020 - En pos de la Solidaridad Académica. Dedicado a las Reformas Procesales en aras a la Humanización del Proceso Judicial en el año del General Manuel Belgrano, en conmemoración de los 250 de su natalicio y 200 de su muerte - En el XXX° Aniversario”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.<br><br>EX-2020-00044632- -UNC-DGME#SG |
| 77) | <a href="#"><u>RD-387-2020</u></a> | Adhesión a la RR 648/2020 y, en consecuencia, disponer la prórroga de la vigencia de las decisiones adoptadas por esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la emergencia sanitaria, a partir del 13 de marzo del corriente año hasta el día 28 de junio inclusive de 2020. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.   |
| 78) | <a href="#"><u>RD-389-2020</u></a> | Licencia por enfermedad de largo tratamiento a la <b>PROF. SUSANA LILIANA AGUIRRE</b> , desde el 25 de mayo de 2020 al 10 de julio de 2020 inclusive, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple en la cátedra “A” de Historia del Derecho.  |

|     |                                    |  |
|-----|------------------------------------|--|
|     |                                    | <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00045240-UNC-ME#FD</p>   |
| 79) | <a href="#"><u>RD-390-2020</u></a> | <p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al <b>PROF. GUSTAVO HORACIO RAMOS</b>, desde el 04 de junio de 2020 al 01 de agosto de 2020 inclusive, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple, en la cátedra “A” de Historia del Derecho.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00043030-UNC-ME#FD</p> |
| 80) | <a href="#"><u>RD-392-2020</u></a> | <p>Licencia por maternidad -segundo período- a la agente <b>MARIA SOLEDAD QUIROGA</b>, desde el día 15 de marzo de 2020 al 11 de agosto de 2020 inclusive.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00043032-UNC-ME#FD</p>  |
| 81) | <a href="#"><u>RD-395-2020</u></a> | <p>Designación de la <b>PROF. ELISA BEATRIZ ZABALA</b>, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00041462-UNC-SAC#FD</p>        |
| 82) | <a href="#"><u>RD-396-2020</u></a> | <p>Designación del <b>PROF. DR. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTRO</b> en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “A” de “Derecho Procesal Civil y Comercial” de esta Unidad Académica, a partir del 29 de junio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020 o antes si el cargo fuese</p>   |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

|     |                                    |  |
|-----|------------------------------------|--|
|     |                                    | <p>provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la referida asignatura.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00043014-UNC-ME#FD</p>   |
| 83) | <a href="#"><u>RD-397-2020</u></a> | <p>Designación de la <b>PROF. GRACIELA INÉS BALAGUER</b>, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “A” de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en dicha asignatura.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p> <p>EX-2020-00045162-UNC-ME#FD</p> |
| 84) | <a href="#"><u>RD-398-2020</u></a> | <p>Licencia por maternidad -primer período- a la <b>PROF. ADRIANA LAURA VERCELLONE</b>, desde el día 25 de julio de 2020 hasta 23 de agosto de 2020 inclusive.</p> <p>EX-2020-00043018-UNC-ME#FD</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>  |
| 85) | <a href="#"><u>RD-399-2020</u></a> | <p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento al <b>SR. PROF. ARTURO DANIEL MARTÍNEZ CABANILLAS</b>, por el período comprendido desde 02 de mayo de 2020 hasta el 02 de septiembre de 2020 inclusive.</p> <p>EX-2020-00043020-UNC-ME#FD</p> <p>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.</p>   |

|     |                                    |  |
|-----|------------------------------------|--|
| 86) | <a href="#"><u>RD-405-2020</u></a> | Licencia de la Prof. <b>ERCILIA IRENE ADEN</b> , como docente Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en Derecho Internacional Público a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, para la realización de una estancia de investigación.<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.<br><br>EX-2020-00050710-UNC-ME#FD |
| 87) | <a href="#"><u>RD-406-2020</u></a> | Designación de la <b>PROF. MARÍA MÓNICA PUGA</b> como Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra “B” de Derecho Privado II, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Aldo M. Azar.<br>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.<br><br>EX-2020-00045781-UNC-ME#FD                        |
| 88) | <a href="#"><u>RD-411-2020</u></a> | Ordenar a Secretaría Académica y SAE que elaboren un cronograma de reprogramación de exámenes finales.   |

**Consejera Micaela Fernández:** En la reunión pasada que hubo, mis compañeros de agrupación UEU a la cual represento, surgieron un par de conflictos y nosotros nos comprometimos, con esta novedad presentada por las autoridades, de comunicar, el protocolo fue enviado al COE, que consiste en que los exámenes finales sean tomados, con respecto a la reprogramación de los exámenes finales creemos que si deben ser reprogramados, pero creemos que se debe aclarar cuáles van a ser la modalidades de evaluación de los exámenes finales. Desde la agrupación UEU presentamos un expediente de manera virtual, en el cual, proponemos una toma de exámenes virtuales ya sea escrita o por video conferencia. Desde el mes de marzo nos encontramos con esta situación y las autoridades decidieron cerrar la facultad, suspender las clases, exámenes, etc. esto genero un montón de situaciones que creemos totalmente injustas. Primero en principal, si bien migramos a las clases de manera virtual, es real que muchos estudiantes quisieron dejar el cursado de las clases este semestre por no contar con las herramientas tecnológicas, si bien la universidad envió los programas para que siguieran estudiando, muchos no pudieron acceder, otros estudiantes que siguieron de manera virtual se encontraron con un montón de inconvenientes a la hora de cursar, la verdad es que este semestre ha sido bastante complicado desde el mes de abril al día de la fecha hemos recibido un montón de reclamos de los estudiantes, que hasta el día de hoy no consiguieron comunicación por parte de sus docentes, cosa que me parece totalmente injusta, no puede ser que los docentes no se hayan comunicado, no hablo en general, porque ha habido docentes que se mostraron de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

manera muy comprometida y muy atentos, los estudiantes agradecen a los docentes que han continuado, pero por otro lado creemos que la facultad debe tomar medidas al respecto porque no puede ser que haya cátedras que no han dado clases ni siquiera han brindado material de estudio a los alumnos. Por otro lado, los estudiantes han perdido la promoción porque los docentes no podían verificar la asistencia, así como ustedes no pueden verificar la asistencia de los docentes, entonces a los alumnos se nos quitaron derechos y los docentes continuaron igual, se nos quito la promoción, se suspendieron los terceros llamados de exámenes, tampoco hay una comunicación real y activa hacia el estudiante, el estudiante necesita que sean las autoridades de la facultad quienes se expresen, si bien actualizan por instagram, las redes sociales, la pagina de la facultad, ellos creen que es insuficiente que necesitan más comunicación de las autoridades. Otra cosa que es muy importante decir, es que los estudiantes avanzados en la carrera no han podido rendir mesas especiales y eso hace retrasar la recibida, estamos en una situación social y económica donde necesitamos recibirnos para poder ejercer, necesitamos mesas especiales y la facultad no se ha expresado al respecto, los estudiantes manifiestan no haber recibido ningún tipo de comunicación al respecto. Por otro lado, la toma de exámenes se propone el rendir, rendir es un derecho de todos, entiendo lo que propone el protocolo de venir a la facultad a rendir de manera escrita, pero seamos conscientes que en el IECA había ciertas medidas pero no se cumplieron, afuera había un tumulto de gente y tenemos que agradecer que no se contagiaron la situación fue horrible, los estudiantes que estaban en los patios todos amontonados sin distanciamiento social, entonces un protocolo que debemos cumplir, sabemos los estudiantes que los baños de la facultad no tiene agua hace años, si los docentes, autoridades, pasaran por las aulas lo sabrían, se piensa en hacer venir al estudiante a rendir de manera escrita, no ven que ponen en riesgo a todos los estudiantes, además no incluyen a todos los estudiantes, porque los estudiantes que son de otras provincias o pertenecen algún grupo de riesgo, le es imposible venir a rendir y todos tenemos derecho a rendir y en muchas facultades se están aplicando la toma de exámenes virtuales, no querer tomar un examen de manera virtual es un capricho, porque hay medidas, hay formas de tomar, nosotros hemos presentado un expediente donde explicamos que podemos tomar los exámenes virtuales como lo hacen en otras universidades y facultades, otros estudiantes se han recibido de esta forma virtual en otras universidades, entonces, no entiendo porque tenemos que estar siempre un paso atrás de todo, creo que tenemos que ser serios a la hora de tomar decisiones y no podemos dejar afuera a nadie, es un peligro hacerlos venir a la facultad, creo que los exámenes deben ser reprogramados y tenemos que consensuar entre todos la forma de tomar estos exámenes finales y lo que estamos proponiendo desde la agrupación UEU es que los exámenes sean tomados de manera virtual, ya sea por escrito o por video conferencia, y aquellos que no cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias lo puedan hacer de manera presencial en nuestra facultad, pero no podemos decidir que los estudiantes que no puedan venir a la facultad, presenten un trámite administrativo así su examen es prorrogado, prorrogado hasta cuando? porque no sabemos hasta cuando es esta situación, entonces, debemos adelantarnos, no podemos seguir especulando, porque eso es lo que cree el estudiante, que esta facultad está especulando todo el tiempo, pido a los demás Consejeros que apoyen esto, que le den una facilidad a todos los estudiantes de rendir y que defendamos nuestros derechos y que este Cuerpo sepa escuchar a los

estudiantes y a los docentes, por lo tanto creemos que todo sea discutido en este cuerpo y que no puede ser que todas las decisiones que se toman aquí sean sin oír al estudiante.

**Consejero Palazzo:** Voy hacer una moción , que pasemos a sesionar en comisión a los fines de que Secretaria Académica nos brinde un informe, el cual ha sido el resultado de las consultas que se han formulado a los docentes, Jefes de Departamentos y cuáles han sido las consultas que se han formulado al COE, porque en principio la Resolución no altera el sistema normal de los mecanismos de enseñanza y de cómo se deben tomar los exámenes y en una Resolución que tiene los fundamentos que son importantes que los conozcamos e inclusive adicionemos al expediente lo que consideremos para que el estudiante no pierda los exámenes de ahora y de diciembre. De manera que si escuchamos a Secretaria Académica vamos a completar algunas ideas que se han planteado acá.

**Decano:** Pasamos a sesionar en comisión para escuchar al Secretario Académico y a los Consejeros que quieran hacer uso de la palabra. Retomamos a la Sesión,

**Consejero Aquino:** Primero que nada después de 100 días tuvimos de alguna forma una reunión, en este caso presencial mas allá de la insistente pedido que hemos hecho desde la Franja para poder hacer una reunión donde todos los claustros estén en un mismo lugar ya sea físico para poder discutir los temas de la facultad hoy puedo afirmar y estoy seguro de que estamos asistiendo a una crónica anunciada de malas decisiones, haciendo alusión a un libro de García Márquez “Crónicas de una muerte anunciada”, me permito esta alegoría porque desde principio de esta pandemia pudimos presagiar estas decisiones que tomábamos como facultad, que se tomaron de forma unipersonal en la facultad el consejo no fue convocado en ningún momento iban a tener como peligrosos solamente a los estudiantes, tuvimos que acudir a la prensa para que se pueda cerrar la facultad de derecho como bien dijo el Secretario académico Freytes ya regía un DNU nacional que obligaba al aislamiento obligatorio posteriormente gracias a las presiones que tuvimos desde el Centro De estudiantes conseguimos las clases virtuales pero nos saco un derecho adquirido que es el de la promoción, posteriormente tuvimos nuevas decisiones de parte de la facultad que si bien es cierto mantuvimos un régimen de virtualidad no establecía la obligatoriedad del dictado de clases por parte de los docentes representando un gran perjuicio para los estudiantes que se tenían que hacer frente a una nueva modalidad de exámenes virtuales sin ningún tipo de guía así también uno de los perjuicios mas grandes fue la respuesta administrativa, ante cualquier consulta de los estudiantes la respuesta de las distintas Secretarías fue el silencio absoluto, creo que lo que más nos molesto es que no hayamos tenido una toma de decisiones conjunta, esta segunda parte de la crónica se dio el lunes 29 en la reunión del Consejo donde el mismo Decano, pese a su poder de policía, como Decano de la Facultad de Derecho, él consideraba que las decisiones de la modalidad de los exámenes finales debería ser atribución del Consejo Directivo, del máximo espacio de representación de todos los claustros, donde estamos una mayoría de los estudiantes, donde está el importantísimo claustro docente, egresados y los no docentes. El día posterior a esa reunión tuvimos la no muy grata noticia que el Decano había sacado dos resoluciones, una de ellas, que consideramos que representa una gran afrenta para todos los estudiantes, para los que están en Córdoba, en otras provincias, en el interior y no se pueden trasladar por el paro de colectivos y también para los estudiantes que forman parte de los de grupos de riesgo, también pensé, en aquellos estudiantes que tienen familiares o personas a cargo, esa decisión sobre los exámenes

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

finales no fue discutida en este espacio, ni por los docentes, estudiantes y no docentes y me surge la duda de porque en ningún momento, escuche la opiniones de los docentes en estas reuniones están sus representantes, porque nosotros acabamos de escuchar un informe que nos dieron y dieron un porcentaje de quienes estaban a favor y quienes en contra un 60 % en contra y el 40 % a favor pero en ningún momento en ese informe escuche la opinión de los estudiantes, si hubiésemos escuchado la opinión de los estudiantes les puedo decir que el 100% por ciento quiere rendir, estudiantes que son de otras provincias, que forman parte del grupo de riesgo y el 100% por ciento de los estudiantes de el interior de la provincia quieren rendir, los que estamos en condiciones de recibinos queremos rendir, no digo esto solamente porque hoy en día tenemos gente que está parada frente a la facultad haciendo el aguante a estos Consejeros estudiantiles porque creen que fielmente esta bancada los va a defender, lo digo también, porque estoy convencido de que al ser una facultad pública, una facultad de las universidades de la reforma de 1918 debe ser un espacio donde nos tengamos que poner y es por eso que le pido a los docentes que tratemos juntos un protocolo que establezca pautas claras no solo a ustedes como docentes sino a nosotros como estudiantes porque ante la posibilidad de dar un examen virtual no solo están ustedes en desventajas de condiciones sin también nosotros por el miedo que eso genera estoy convencido de que cualquier docente con tres preguntas ben formuladas se puede dar cuenta si un alumno estudio o no ceso me lo han dicho muchos docentes pero de forma informal que están a favor de los exámenes virtuales que no ven ningún tipo de obstáculo para que la facultad pueda conseguir esos avances escuche atentamente el informe que dio el secretario de asuntos estudiantiles escuche los problemas informáticos y los problemas que con llevaría, pero estamos en cuarentena hace 100 días ,creo que es un tiempo prudencial para hacer los arreglos necesarios porque recién ahora se plantea de hacerlos, y en representación de todos los estudiantes que están afuera auto convocados que están en su provincia en el interior por los que están en el grupo de riesgo y por los que nos queremos recibir me permito leerles un fragmento algo para los estudiantes de la franja es un principio que nos mueve constantemente para seguir en la facultad y para seguir representando los derechos estudiantiles y es lo que nos mueve para estar convencidos de que los finales virtuales son una posibilidad. La frase dice lo siguiente “la juventud ya no pide exige que se le reconozcan derechos universitarios por medio de sus representantes está casada de soportar el tirano que ha sido capaz de realizar una evolución en la conciencia no pueden desconocerse la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. no pueden la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa los estudiantes que estamos en Córdoba los que estamos en otras provincias los que estamos en el interior de Córdoba y los que pertenecemos al grupo de riesgo los que nos queremos recibir, decimos queremos exámenes finales virtuales.

**Consejera Oliva Olmos:** Agradezco el espacio para hacer uso de la palabra. Buenas tardes, soy Consejera estudiantil de la Revuelta-La Bisagra. Desde la banca de nuestra organización, creemos fervientemente en el ejercicio de nuestra amplia labor como consejeras estudiantiles una de las funciones elementales que nos constituyen es la de actuar como un nexo comunicacional entre las demandas estudiantiles y los órganos institucionales de toma de decisiones y la actual gestión decanal este nexo se vio profundizado a medida que avanzaba la emergencia sanitaria nacional que estamos viviendo y es por ello que en virtud de haber sido

elegidas democráticamente emprendimos la tarea de recabar datos e inquietudes del claustro estudiantil que podemos sintetizar en una numeración de existencia de demandas actuales por parte de los y las estudiantes de ésta casa de estudios a decir reglamentación íntegra de exámenes finales presenciales aquellos elementos que hacen que un examen final tales, como la firma de actas, la corroboración de identidad, la modalidad del examen escrito, la modalidad de corrección, presencial o no del docente en el aula para preguntar la parte interpretativa de la consigna, tiempo de corrección estimado, modalidad de la entrega de la nota deben estar estipulados taxativamente en una reglamentación que apruebe este Cuerpo, de manera tal que no se dé lugar de manera interpretativa, que podrán perjudicar a los y las estudiantes; **segundo punto**, es la ampliación del tiempo de examen la comunidad estudiantil exige que la toma para un final sea la misma que una clase presencial en cuyo marca el horario en situaciones de normalidad se toma los exámenes parciales este tiempo se constituye por dos horas y 20 minutos, **tercer punto** la reglamentación y declaración jurada y permiso de circulación aquellas personas que por diversos motivos soliciten una constancia de traslado para llegar a la facultad al momento del examen puedan descargarlo del sistema Guaraní **cuarto punto** veedores estudiantiles implementación efectiva de la figura del veedor estudiantil por aquella pronunciación que tiene representación en el honorable consejo directivo fundamentada en la declaración de los derechos estudiantiles, implementación de exámenes finales virtuales para quienes tengan dificultad de acercarse a la facultad o para los que pertenezcan a grupos de riesgo o convivir con personas del grupo de riesgo o tener impedido su desplazamiento por no encontrarse en la ciudad capital en el momento de la toma de examen. Esta posibilidad debe surgir de un derecho de opción de cada estudiante luego de hacer las presentaciones respectivas acompañando pruebas del motivo que justifica su solicitud para que su examen final en vez de ser reprogramado sea tomado de forma virtual atendiendo las necesidades y en la situación que nos encontramos., Desde nuestra agrupación el trabajo en conjunto con otras agrupaciones presentamos el proyecto de los exámenes finales ante la modalidad virtual de Mesa de Entrada e instamos que esta dependencia administrativa vuelva al normal desarrollo y desenvolvimiento lo antes posible, pedir la mesa especial efectivo, para que aquellas y aquellos estudiantes que se encuentran en instancia de la carrera donde su el historial académico les permita hacer uso del pedido de mesa especial se solicita la implementación efectiva de ese derecho, ya que los estudiantes no se encuentran cursando regularmente, por haber cumplimentado el cursado obligatorio de la carrera necesitando la inminente incorporación al campo laboral y por último es el régimen de promoción, disponible para el cursado virtual del próximo semestre para aquellos y aquellas estudiantes que cumplan con los requisitos que prevé este régimen, tener nota siete en los dos parciales, asistencia del 80 %, de más del correlativa anterior aprobada, promedio general de la carrera siete o más. A través del vivo he manifestado las inquietudes, las inseguridades y demandas del estudiantado con miras a que la reprogramación y luego la recepción de los exámenes finales escritos se desarrolle con la mayor transparencia y justicia posible. Entendiendo que la situación de emergencia nacional en la que nos encontramos viviendo de ningún modo puede perjudicar aun masa los y las estudiantes que en el transcurso de estos meses sean visto forzados a realizar sacrificios como abandonar el cursado de la carrera por la imposibilidad de realizarlo en forma virtual. Encontrándonos en la fase de distanciamiento social con los recaudos necesarios ante la emergencia nacional en la que nos encontramos creemos que la reprogramación de los exámenes finales y la implementación de los exámenes finales escritos resuelve la situación de muchos estudiantes de manera



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

contundente sin embargo por el tiempo excepcional que estamos viviendo requerimos una solución concreta de situaciones planteadas con anterioridad es por ello, que instamos a que cada uno de los representantes de los distintos claustros hoy presentes, honremos nuestro rol institucional realizando la plena vigencia d los derecho estudiantiles en las instancias evaluativas finales haciéndonos eco en conjunto de las demandas del estudiante con el fin de evitar una mayor deserción estudiantil y garantizar el acompañamiento de esta casa de altos estudios hacia aquellos estudiantes que lo requieran.

**Consejero Novak:** Buenas tardes a todos, voy a hacer una serie de enunciados pero no puedo dejar de empezar con un reproche a las autoridades tuvimos una reunión donde se había sugerido hacer una especie de mecanismo que la iba a coordinar el Dr. Palazzo porque los que estamos acá, algunos que de alguna forma representamos a la oposición, siempre hemos pedido a la facultad es la búsqueda de soluciones, quizás en la búsqueda debemos ser escuchados , en esta última reunión del 29 donde se hablo de que nos iban a hacer llegar la resolución , fueron llevadas a otros rumbos las resoluciones que llegaban el lunes a la noche , oficialmente si se quiere es decir que había docentes no s si afines, amigos o como llamarlos que tenían acceso a las resoluciones que circulaban y después nos preguntaban que sabemos, que se había dicho, que se había tratado, y yo no lo había recibido oficialmente, eso es un destrato a la figura del Consejero que de buena fe queremos colaborar para buscar soluciones, buena fe que creo que se vio. Retomando a lo que dijeron los consejeros estudiantiles, me parece un despropósito que la facultad parta de la base de actuar presuntamente de mala fe del estudiantado, tratando de encontrar alternativas quizás escondidas, me parece hasta de mal gusto algunos comentarios que se han escuchado de los mismos profesores titulares de la Cátedra, dije en su momento que estoy con total predisposición a la toma de exámenes de forma virtual, porque esto fue hace un mes y no sabemos en qué situación vamos a estar en septiembre, octubre y diciembre, y segundo, porque en definitiva era una modalidad que se estaba implementando para la realización de los parciales, que se están implementando en una facultad de la universidad de Córdoba, entonces cual es el inconveniente para que se trabaje de forma paralela, en la elaboración de un protocolo, sea en forma complementaria de los exámenes presenciales de aprobarse el protocolo no, solo por el COE , el COE lo aprobara desde el punto de vista sanitario pero desde el punto de vista académico tenemos que aprobar el despacho, se rasga las vestiduras y en eso no concuerdo con el señor Vicedecano, se quito la promoción sin dar razones suficientes y hoy tendríamos resuelto a lo mejor, infinidades de materias aprobadas y hubiéramos mantenido un mecanismo de promoción que fundamentalmente esta previsto para los alumnos que tiene determinado promedio y eso no requiere el seguimiento. En aquella reunión virtual, pedí que se pensara, jamás escuche que se haya hecho un análisis o que se haya dado una respuesta a los estudiantes, que se revisara el tema de no admitir la promoción. Por otro lado, como les dije lo presencial tiene que tener la aprobación de este Cuerpo, no es facultad del Decano establecer esto que se menciona de que los exámenes tiene determinados recaudos preestablecidos, y resulta ser que estamos cambiando las pautas y a eso lo tiene que aprobar el Cuerpo insisto, aun en lo presencial además del COE, tiene que haber un pronunciamiento de este Cuerpo. Por lo tanto la reprogramación, y entiendo las razones que dio el Secretario Estudiantil, no van a poder operar mientras no haya la aprobación de este Cuerpo.

Pasemos a comisión y que a la Resolución del señor Decano y todo lo que esté aprobado, lo tratemos y que se dé sobre la base de ambos protocolos para exámenes presenciales y o virtuales, complementarios o alternativos, estén aprobados por este Cuerpo, tampoco podemos dejar de decir, porque asumimos un compromiso y he hablado con muchos colegas docentes y llamativamente me encontré con una mayoría, no para la presencialidad sino con la virtualidad, la mayoría de los docentes que se acercaron, era para decirme que no haya exámenes hasta que la situación entre en un estado que permita la cierta nueva normalidad, eso para mi fue una sorpresa y lo traslado al Cuerpo como una de las versiones que he recibido, aunque no las comparto, porque debemos tomar exámenes finales y atender los requerimientos de los estudiantes para eso estamos, para resolver los conflictos y darle el trato que corresponde a los estudiantes, dar clases y para concluir esas clases que es el examen, el acto más solemne, entonces insto a que se trabaje en forma paralela en la elaboración final de un protocolo de exámenes finales presenciales y virtuales, aunque tiene muchos aspectos deficientes, esto de la cantidad de alumnos por aula, no se sabe bien, los horarios etc. El señor Decano dijo que podían aceptar los exámenes los docentes y adscriptos, es algo que hay que trabajarlo con un poco más de profundidad, no es simplemente decir que se va a reprogramar, por más que el Coe lo apruebe, no lo vamos a poder aplicar, por eso, propongo que se realice un protocolo paralelo presencial y virtual para solucionar las situaciones del docente, del estudiante y que tecnológicamente se tome las medidas para que esto se pueda realizar.

**Consejero González Zamar:** Hemos escuchado muchos argumentos y en mucho de lo que se ha escuchado estoy de acuerdo especialmente en lo que expuso el Consejero Novak, que sin duda nos debemos a los estudiantes y nuestra facultad se debe precisamente al derecho que tiene los estudiantes a estudiar, en eso es que se justifica nuestra misión. Particularmente en este punto coincidí plenamente, sin estudiantes no se justifica nuestra tarea. Creo que desde que empezamos la adscripción lo pensamos en ese sentido, hasta una consejera que hablo en el comienzo reconoció que muchos profesores de ésta casa tan querida, hemos hecho el esfuerzo de cumplir con el deber de dar las clases en el día y la hora que correspondía e implementar la tecnología suficiente como para que nuestros estudiantes, alumnos pudieran acceder a las clases. Nosotros hemos terminado de dar clases en la materia que dicto que es Teoría General del Proceso Cátedra c, lo pueden consultar con sus compañeros estudiantes, que hemos podido dar las clases normalmente gracias a esta tecnología, hemos podido tomar todos los parciales, hemos tenido un excelente rendimiento de los alumnos, hemos tenido muy buenos comentarios, la verdad para mí y los alumnos ha sido un desafío, pudimos salir adelante en el semestre y no perderlo, por eso creo que no ha sido producto de la casualidad, no nos olvidemos que acá hubo toda una tarea de parte del Decanato y de las autoridades de la facultad para que esto pudiera ser posible, por eso lo señalo, francamente como es mi estilo, decir lo que veo bien, eso me pareció que trabajé muy bien, sin duda siempre está la posibilidad de mejorar, todo sistema es perfectible, pero lo que se ha hecho no es poco, se ha garantizado que el alumno estudie, que no pierda el semestre, que pueda hacer los parciales y ahora en esta instancia lo que estamos analizando relativo al corrimiento y reprogramación de los exámenes finales dadas las circunstancias que tenemos, francamente lo digo, estoy a favor de votar esta resolución decanal, dado que el corrimiento y reprogramación de turno de los exámenes finales es a favor del derecho sagrado que tiene el estudiante de poder rendir los exámenes finales, por eso, acompañó decididamente esta resolución decanal, no tengo duda, he escuchado los argumentos los respeto



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

pero acompaño esta resolución decanal porque se le esta asegurando al estudiante la posibilidad de rendir, con el agregado de la posibilidad de reprogramar para aquellos alumnos que no puedan rendir en la fecha que se les asigne haciendo el trámite correspondiente caso por caso o como señalo el Decano, por eso creo, que de esta manera se busca que se garantice, dentro de las posibilidades que tenemos, el derecho a estudiar, a aprender y a rendir los exámenes finales. Dejo fundada mi posición a favor de que aprobemos la resolución, digamos las cosas como son, no se quito la promoción, la promoción va a seguir, ha habido una circunstancia concreta que es un régimen de excepción. Esa es mi posición a favor de la reprogramación de los exámenes finales.

**Consejera Ávila Paz:** He escuchado atentamente a todos los que hicieron uso de la palabra, ha sido un rico debate, y también ha sido muy rico las propuestas. Pero también, quiero focalizar en hacer un balance de lo que hemos vivido y lo hemos logrado porque hemos actuado como una comunidad universitaria con la colaboración de las autoridades, ha sido excelente, nos ha permitido fusionar cuando en otras casas de estudio no lo han podido hacer y es por eso que gracias a ese apoyo tan importante, como el gran apoyo de los docentes y de los estudiantes creativamente, con mucha flexibilidad, hemos trabajado las aulas virtuales con clases, e inclusive es de nuestra cátedra hemos llevado adelante como todos los años hacemos una tracción en la facultad que es el Derecho Procesal, el acompañamiento de los profesores, de esta manera, hemos tratado la excelencia académica y también hemos tratado de integrar a los alumnos, ha habido excelencia académica pero principalmente un clima muy humano y estamos llegando a los exámenes finales y como es un tema, en este momento con la pandemia, no lo podemos resolver íntegramente sino lo tenemos que hacer teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional, la autorización no solamente es a nivel provincial del COE, sino, que va a requerir que el COE consulte con el Ministerio de Salud a nivel nacional y con el Jefe de Gabinete quien es el que da la autorización, es por eso que insisto que tenemos que trabajar este tema tal como se ha presentado en el orden del día, hoy estamos trabajando la resolución N°412 que significa reprogramar el calendario de exámenes porque también ya se ha reprogramado el cierre del año lectivo también es necesario que los alumnos tengan resuelto el tema de la condicionalidad para el segundo semestre, eso está en nuestras manos e incluso esta en el orden del día como lo señalo la Consejera, creo que los otros aportes han sido muy ricos pero por ahora son un proyecto, porque estamos sujetos a las autorizaciones sanitarias que por cierto nos pueden hacer muchos ajustes y nosotros los vamos a completar con las adecuaciones académicas, es por ello, que queridos Consejeros tenemos que entrarnos en el orden del día y después de este riquísimo debate, creo que tenemos que someter a votación la resolución N°412 que contempla la reprogramación de los exámenes y contempla también las situaciones especiales de los distintos alumnos que se encuentran en otras provincias y también garantiza el derecho a estudiar, adelanto mi voto y mociono que pasemos a votación de esta resolución que integra el orden del día.

**Consejero Rosseti:** Realmente como dijo el señor vicedecano, la pandemia nos sorprendió a todos hace cuatro meses nadie podía pensar en que íbamos a estar en la situación que estamos hoy, realmente es una situación excepcional tener una emergencia mundial, fuera de los límites de Argentina, no soy biólogo, no soy médico, ni infectólogo, pero parece ser que la única

solución es quedarse en casa, no salir, tener poca circulación, por eso no nos quedo otra que mutar a la virtualidad y la virtualidad es un espanto, recomendaría leer un pequeñísimo artículo de un relato de un trabajador que es impactante, donde habla del horror de la virtualidad, pero nosotros acá tenemos que encontrar la alternativa para los estudiantes, la universidad es para los estudiantes y para todos, la idea es transmitir, enseñar valores y conocimientos, entonces hemos mutado hacia la virtualidad y creo que la presencialidad hoy es un desatino, como fue el 16 de marzo. No creo en la presencialidad y he escuchado muchas opiniones de mis colegas, no veo ningún inconveniente en los exámenes virtuales, que también discriminan quiero aclarar, porque hay que tener acceso a la computadora a internet, pero discrimina mas la presencialidad, porque tenemos una enorme cantidad de estudiantes que no pueden llegar la facultad, habría que asegurarle que puedan rendir, el que quiera venir que venga, pero simultáneamente pasemos al modo virtual porque sino el estudiante que está en otras provincias o pertenecen al grupo de riesgo etc. se va a ver imposibilitado de rendir-. Esta resolución se ocupa de la presencialidad y se olvida de la virtualidad ese es el problema que veo, creo que hay que priorizar la virtualidad y los que tengan ganas de acercarse a la facultad que lo hagan. He realizado una propuesta con ánimo de colaborar y no se ha hecho, una cosa son los estudiantes regulares que creo que podrán tomarles ya y ahí la virtualidad no es un gran problema ,la semana que viene podríamos estar tomando, tampoco veo problema con los libros de forma virtual, insisto, yo apostaría mucho mas por la virtualidad, por eso creo que aprobar esta resolución, es un desatino porque si discrimina mucho mas la presencialidad que la virtualidad.

**Consejero Pereyra:** No me voy a explayar tanto porque creo que mi compañera Micaela Fernández dijo todo al respecto, de los reclamos que se vienen plasmando. No es que tengamos un capricho de rendir virtual, lo necesitamos, estamos en una situación excepcional, no es que estamos en nuestra casa sin estudiar, pensando que nos vamos a copiar, alguna vez hay que apostar a la buena fe del estudiante, a quienes siempre vamos a defender a través de los Consejeros. Hemos presentado un proyecto que es viable, beneficia tanto a los estudiantes como a los docentes, porque lo que nosotros planteamos es que sea por videoconferencia o escrita a través de aulas virtuales que es como lo venimos trabajando en los parciales, no descartemos a la mayoría de los estudiantes que se encuentran en sus provincias, se encuentran allí porque tuvieron que volverse por la cuarentena, entonces es hora de que alguna vez se escuchen a todos los estudiante, porque esta resolución es para unos pocos y es arbitraria, hay muchas cosas que se hicieron muy mal, rescato que se pudo llevar adelante el cursado virtual pero hay muchas otras cosas que no, a nosotros nos están juzgando de que nos vamos a copiar, nos están faltando el respeto, pero después dicen que nosotros le faltamos el respeto a los docentes y no es así, porque nosotros queremos estudiar señor Decano, queremos rendir y recibarnos y que nos escuchen, hoy es el momento de consensuar y tener como alternativa la virtualidad, por eso pedimos que se contemple el proyecto que hemos presentado que se debata en el Consejo y que se busque una mejor solución para el estudiante, volver a tener el beneficio de la promoción, quiero que se llegue a un consenso por el bien de los estudiantes y que realmente el estudiante se pueda sentir satisfecho.

**Consejero Tapia:** Coincido que el debate ha sido riquísimo y debe profundizarse y que nos ha llevado a todos a aprender esta época que nos ha tocado vivir no coincido tanto con el Dr. Rosseti de que la tecnología y la virtualidad sea tan espantosa lo que sí es inevitable como el

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

paso del tiempo a todos nos llega, dicho esto entiendo que en la situación de excepcionalidad que nos encontramos no podemos abordar un tema como ese de cambiar todo un sistema que genera muchísimas ventajas pero también dudas temores y complejidades entiendo que lo que hoy nos convoca es decidir y asegurarle al estudiante un derecho que por ejemplo a mi no me aseguraron cuando iba a rendir a punto de recibirme hubo un paro docente y aclaro que ninguno de los profesores presentes me dijo que no me iban a tomar, me levantaban la mesa en la cara estuve casi seis meses sin poder rendir, pero a ustedes si se le está garantizando poder rendir podemos discutir si es la forma o no pero es un debate que deberá ser más adelante, a mi me gustaría conocer los proyectos que se presentaron y poderlos discutir. Lo que hoy se está discutiendo es la posibilidad de que se le garantice un derecho que debe ser garantizado de cualquier manera por lo tanto esa situación se está planteando y lo que si sería interesante que propongamos como Cuerpo pensar que es lo que va a pasar a futuro y ver de poner aunque sea si a futuro la virtualidad puede ser una posibilidad y concluyo con un ejemplo muy cortito , vivo de la profesión , ejerzo por ejemplo en el campo laboral ha migrado casi todo a la virtualidad pero hay otras cosas que no se pueden hacer de esa manera, por eso, creo que deben ir de la mano la presencialidad y virtualidad, eso lo debemos debatir a futuro cuando esta situación de excepcionalidad que nos encontramos haya finalizado y nos permita pensar de manera clara con proyectos presentados y en una situación de normalidad.

**Consejero Novak:** Había sugerido que se pasara a comisión para que debatiéramos la resolución, para que sea aprobada una vez que estén presentados y aprobados los protocolos, evidentemente eso puede diferir en el tiempo y complicar un poco la situación, pero me parece que lo debiéramos realizar para que las dos modalidades vayan juntas, porque analizar una sola modalidad los puede dejar a mitad de camino, de todo modos solicito de que se le haga ese agregado y que las autoridades convoquen a sesión extraordinaria una vez que el COE haya dado el ok para hacer las adecuaciones pertinentes a las clases presenciales, creo lo mejor es que en un lapso de 15 días podemos tener y haber evaluado un mecanismo de base para los virtuales y hacer una aprobación que permita reprogramar.

**Decano:** Esta resolución hay que aprobar o rechazar. Agotada la lista de oradores pasamos a votación Se pone a votación la resolución n°412/2020 se da lectura a la parte resolutive. Queda aprobada la Resolución: Diecisiete (17) votos por la afirmativa, un voto por la negativa.

**89) CONCURSOS:** EX - FAC. DERECHO DR. CARENA S/ DESIGNACIÓN PROFESOR ADJUNTO PRIVADO III – RHCD 532/2019 Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado con la abstención del Dr. Rosseti.-

**Decano:** Se levanta la Sesión.-